CONDADO MARICOPA
COMITÉ POLÍTICO
DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DE UMBRAL DE $500

ARS §§ 16-902.01 y 16-903.A

Definiciones, referencias legales e información importante en el reverso

 # deID

NOMBRE DEL COMITÉ POLÍTICO (Para Comités de medida para la Boleta Electoral del Condado, incluya el número de serie d		FECHA	
DOMICILIO (Número y Calle)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN POSTAL (Si es Diferente a la Dirección de Residencia)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL

# DE TELÉFONO DEL COMITÉ	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL COMITÉ
SITIO WEB DEL COMITÉ	# DE FAX DEL COMITÉ
TIPO DE COMITÉ POLÍTICO - Marque sólo una casilla	FECHA DE ELECCIÓN:

☐ COMITÉ DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO

☐ COMITÉ EXPLORATORIO

☐ COMITÉ DE APOYO A -u- OPOSICIÓN A UNO O MÁS CANDIDATOS

☐ COMITÉ ORGANIZADO PARA CIRCULAR U OPONERSE A UNA PETICIÓN DE DESTITUCIÓN -o- PARA INFLUIR EN EL RESULTADO DE UNA ELECCIÓN DE DESTITUCIÓN

☐ COMITÉ EN APOYO DE -u- OPOSICIÓN A LA CALIFICACIÓN, PASAJE O DERROTA DE UNA MEDIDA EN LA BOLETA, PREGUNTA O PROPOSICIÓN (ARS §16-902.01 (F))

(Marque Uno)	*APOYO - u - OPOSICIÓN*
Medida en la Boleta:	

☐ COMITÉ POLÍTICO PERMANENTE - (ARS§ 16-902.01.23) - Este comité sólo archiva con el Secretario de Estado *(cuota anual requierida) Por favor proporcione una copia del documento original presentado. Al seleccionar esta clasificación* , el comité declara que ha estado activo en más de una jurisdicción de informes en este estado durante más de un año Y es uno de los siguientes: (marque UNA de las cuatro casillas de abajo)

☐ FONDO SEGREGADO INDEPENDIENTE ESTABLECIDO POR UNA CORPORACIÓN U ORGANIZACIÓN LABORAL (ARS §16-920.A.3)

☐ PARTIDO POLÍTICO -Sólo comités estatales o del condado de una organización que cumple con los requisitos para el reconocimiento como partido político. (ARS §§16-801, 16-804,

☐ ORGANIZACIÓN POLÍTICA - Una organización que está formalmente afiliada y reconocida por un partido político que incluye un comité de distrito organizada de conformidad con ARS §16-823

☐ COMITÉ DE GASTOS INDEPENDIENTES (ARS § 16-901.14)

Organización Patrocinadora : ARS § 16-901.22 cualquier organización que establece, administra o contribuye apoyo financiero a la administración de, o que tiene pertenencia común o superposición o funcionarios con, un comité político que no sea el comité de campaña de un candidato.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA *(si aplica)*	TIPO DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PATROCINADORA	RELACIÓN CON EL COMITÉ POLÍTICO

PARA EL COMITÉ DE CAMPAÑA DE UN CANDIDATO -o- UN COMITÉ EXPLORATORIO, PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

(Afiliación de Partido y Puesto Buscado son Opcionales para Comités Exploratorios)

NOMBRE DEL CANDIDATO:			
AFILIACIÓN DE PARTIDO:	OFICINA BUSCADA: (Incluyendo el Distrito)	CONDADO DE RESIDENCIA:	
DOMICILIO (Número y Calle)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL

CADA COMITÉ POLÍTICO TENDRÁ UN PRESIDENTE Y TESORERO. LA POSICIÓN DE PRESIDENTE Y TESORERO DE UN COMITÉ POLÍTICO ÚNICO NO SE PUEDE HACER POR LA MISMA PERSONA, EXCEPTO QUE UN CANDIDATO PUEDA SER PRESIDENTE Y TESORERO DE SU PROPIO COMITÉ DE CAMPAÑA. ARS §16-902 (A).

PRESIDENTE (PRIMER NOMBRE)	(APELLIDO, INICIAL DEL SEGUNDO NOMBRE)		
DOMICILIO (Número y Calle)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN POSTAL (Si es Diferente a la Dirección de Residencia)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
# DE TELÉFONO DEL PRESIDENTE	# DE FAX DEL PRESIDENTE / O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
OCUPACIÓN DEL PRESIDENTE	EMPLEADOR DEL PRESIDENTE		
TESORERO (PRIMER NOMBRE)	(APELLIDO, INICIAL DEL SEGUNDO NOMBRE)		
DOMICILIO (Número y Calle)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN POSTAL (Si es Diferente a la Dirección de Residencia)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
# DE TELÉFONO DEL TESORERO	# DE FAX DEL TESORERO / O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
OCUPACIÓN DEL TESORERO	EMPLEADOR DEL TESORERO		

SU SOLICITUD NO ESTÁ COMPLETA SIN LAS FIRMAS REQUERIDAS A CONTINUACIÓN
TODOS LOS COMITÉS REQUIEREN LA FIRMA DE AMOBOS EL PRESIDENTE Y TESORERO

EL COMITÉ NOMBRADO ANTERIORMENTE POR LA PRESENTE AFIRMA LO SIGUIENTE:

EL COMITÉ HASTA AHORA NO HA ACEPTADO NINGUNA CONTRIBUCIÓN O HECHO NINGÚN GASTO
EL COMITÉ TIENE LA INTENCIÓN DE RECIBIR O GASTAR MENOS DE $500.00
EL COMITÉ PRESENTARÁ UNA DECLARACIÓN DE ORGANIZACIÓN DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE GASTAR O RECIBIR DINERO SOBRE EL LÍMITE DE $500.00 DE CONFORMIDAD CON ARS §§ 16-902.01 AND 16-903.A.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE Y TESORERO: Nosotros, los suscritos Presidente y Tesorero, hemos leído todas las leyes aplicables relacionadas con finanzas e informes y hemos examinado la información contenida en esta Declaración de Exención de Umbral de $500, y a lo mejor de nuestro conocimiento y creencia, es cierta, correcta y completa.

FECHA:	FIRMA DEL PRESIDENTE:
FECHA:	FIRMA DEL TESORERO

FIRMA DEL CANDIDATO REQUERIDA A CONTINUACIÓN PARA UN COMITÉ DE CAMPAÑA DE CANDIDATO O COMITÉ EXPLORATORIO

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO: Autorizo al comité político nombrado anteriormente como mi comité político para recibir contribuciones y hacer gastos en mi nombre.

FECHA:	FIRMA DEL CANDIDATO:

DEFINICIÓN DE COMITÉ POLÍTICO: ARS §16-901(19)

"Comité Político" significa un candidato o cualquier asociación o combinación de personas que está organizada, lleva a cabo o combinada con el propósito de influir en el resultado de cualquier elección o para determinar si un individuo se convertirá en un candidato a elecciones en este estado o en cualquier condado, ciudad, pueblo, distrito o recinto en este estado, que participa en una actividad política en nombre de o en contra de un candidato para elección o retención o en apoyo de u oposición de una iniciativa, referéndum o destitución o cualquier otra medida en la boleta o proposición que solicita un número de serie y hace circular peticiones y, en el caso de un candidato a un puesto público excepto aquellos exemptos de conformidad con §16-903, que reciben contribuciones o hacen gastos en conección con los mismos, a pesar que la asociación o combinación de personas puede ser una parte de una asociación grande, combinación de personas u organización patrocinadora no organizada principalmente, llevado a cabo o combinado con el propósito de influir en el resultado de cualquier elección en este estado o en cualquier condado, ciudad, pueblo o

ESFUERZOS DE INICIATIVA, REFERÉNDUM Y DESTITUCIÓN:

Antes de circular peticiones, un comité político debe presentar su Declaración de Organización con la oficina de registro correspondiente. Firmas obtenidas en peticiones antes de la presentación de la Declaración de Organización son NULAS y no serán contadas en la determinación de la suficiencia legal de la petición. §§19-114(B) y 19-202(C). La Declaración de Organización debe ser presentada independientemente de si el comité tiene la intención de aceptar contribuciones o hacer gastos.

INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES POLITICAS:

Un individuo actuando solo, no es un comité político bajo la ley de Arizona y no necesita presentar una Declaración de Organización. Si cualquier persona o personas se unen al esfuerzo (como se definió anteriormente en ARS §16-901(19)) iniciado por un individuo, la asociación de personas se ha convertido en un "comité político" y debe presentar una Declaración de Organización antes de aceptar contribuciones, hacer gastos, distribuir literatura o circular peticiones. ARS §16-902.01(A)